

Acuerdos Importantes 2001

**Pleno de la Sala Superior
Acuerdo G/41/2001
Acuerdo de creación de
delegaciones administrativas
de la Oficialía Mayor**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 fracción X, 35 fracción V y 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el propósito de obtener un mejor funcionamiento del área administrativa y regularizar la operación de las Unidades que vienen actuando en auxilio de la Oficialía Mayor para la atención de las Salas Regionales y considerando:

I.- Que en atención a la descentralización y crecimiento de este Tribunal, es necesario fortalecer los mecanismos de control y agilizar los trámites que permitan a las diversas unidades administrativas de las Salas Regionales Foráneas, de la Oficialía Mayor dotar de los servicios generales con mayor oportunidad.

II.- Que en dichas Salas se requiere de contratos de Servicios Generales como son: De vigilancia, limpieza, fumigación, arrendamiento de inmuebles, comunicaciones de Internet, mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, sanitarios y eléctrico, etc., mismos que deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto por las Leyes de Adquisición, Arrendamiento y Servicios de Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; conforme a los montos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previa autorización presupuestal de las partidas correspondientes.

III.- Que en consecuencia, es conveniente agilizar este tipo de trámites y formalizar el funcionamiento de los actuales Enlaces Administrativos de la Oficialía Mayor.

El Pleno de este Tribunal, expide el siguiente Acuerdo Reglamentario:

Primero.- Se crean las Delegaciones Administrativas de la Oficialía y se constituyen en todas y cada una de las Sedes de las Salas Regionales Foráneas de este Organismo Colegiado, en substitución de los denominados Enlaces Administrativos.

Segundo.- A las Delegaciones Administrativas compete:

I.- Ejecutar las órdenes relacionadas con el ejercicio del presupuesto y elaborar los programas presupuestarios de acuerdo a los lineamientos de la

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;

II.-Proponer a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto las modificaciones presupuestarias que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados;

III.-Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los empleados administrativos de acuerdo con los demás lineamientos establecidos;

IV.-Tramitar ante la Dirección General de Recursos Humanos las propuestas de movimientos de personal que propongan los Presidentes de las Salas;

V.-Controlar los bienes del Tribunal, así como los resguardos de los asignados a los servidores públicos adscritos a las Salas y vigilar su conservación de acuerdo a la norma vigente;

VI.-Llevar a cabo los procesos licitatorios así como efectuar el pago de servicios de agua, teléfono, tenencias, luz y los demás necesarios para la operación de las Salas, informando de ello oportunamente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;

VII.-Elaborar y firmar los contratos de los servicios antes señalados de acuerdo a la norma vigente

VIII.-Vigilar los servicios de seguridad que se proporcionen en relación con el personal y con los bienes muebles e inmuebles del Tribunal y mantener el control de acceso del personal y de los bienes a los edificios;

IX.-Observar lo dispuesto en los Lineamientos de Gestión de los Delegados Administrativos.

Tercero.- Las Delegaciones Administrativas realizarán sus funciones bajo la supervisión e instrucciones de la Oficialía Mayor a través de sus Unidades Administrativas y el control administrativo del Presidente de la Sala que corresponda, cuyas instrucciones deberán atender ajustándose a la normatividad.

Cuarto.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir del 1o. de agosto de 2001.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día seis de julio de dos mil uno.- Firman la Magistrada **Ma. Guadalupe Aguirre Soria**, Presidenta del

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Lic. **Graciela Buenrostro Peña**, Secretaría General de Acuerdos, quien da fe.

Publicado en el Diario Oficial el día 10 de Agosto del 2001.